



## **PROCESO SOLICITUD DE PLAZA**

Por Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, e Innovación, se convocó proceso selectivo, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la **Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación**, publicándose la lista de aprobados por Resolución de 29 de febrero de 2024 (BOE 08/03/2024).

Como fase previa al nombramiento de funcionarios de carrera de estos aspirantes se hace necesario realizar la **oferta de las plazas** que han de desempeñar. A tal efecto, se procede a ofertar a los aspirantes aprobados, en el **área global A12- Laboratorio y técnicas de análisis químico-farmacéutico, especialidad 15- Asistencia en laboratorios y técnicas de análisis químico-farmacéutico**, los puestos de trabajo incluidos en el anexo I de esta comunicación.

Los aspirantes deberán solicitar destino por orden de preferencia, utilizando para ello el modelo que se adjunta como anexo II a esta comunicación, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de mañana día 14 de junio de 2024 (fin del plazo 11 de julio de 2024), en un número equivalente, como mínimo, al número de orden que hayan obtenido en el proceso selectivo.

Ante la posibilidad de que la aspirante aprobada por el cupo de reserva de discapacitados obtenga plaza de forma preferente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (BOE del 17), por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad, se deberá incrementar el número de plazas que cada aspirante solicite, en una más al número de orden que hayan obtenido en el proceso selectivo.

Dicha solicitud, deberá ser presentada telemáticamente en el en el Registro Electrónico del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio (DIR3: EA0040160), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyesen plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará destino en alguna de las plazas vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

La adjudicación de destinos se efectuará a la vista de las peticiones presentadas según el orden obtenido en el programa por el cual han participado los aspirantes aprobados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E nº 85 del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

**Madrid, 13 de junio de 2024**